

Bogotá, 21 de enero de 2021

Aviso en la página Web-Proveedores de Precios

La Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía y las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo del artículo 2.16.1.1.5 del decreto 2555 de 2010, se permiten informar al público los criterios e información requerida para la selección del proveedor de precios oficial para la valoración de las inversiones de los fondos administrados:

- Última versión del manual de funcionamiento, o documento en el cual se definan claramente:
 - Metodologías de valoración no objetadas de cada uno de los instrumentos financieros, (renta fija local e internacional), sobre los títulos indexados a tasa variable (IPC, DTF, IBR), renta variable, notas estructuradas y derivados. Sobre la renta fija se evaluará el ajuste de precios de valoración de deuda privada.
 - Metodología de reporte de precios de FICs, Fondos de capital privado local y extranjeros.
 - Proceso de impugnación. Horarios y mecanismos previstos para la publicación con los ajustes en caso que haya lugar a los mismos.
 - Proceso de tratamiento a solicitudes de información y manejo de contingencias. Para los efectos se tendrá en cuenta la estadística de cumplimiento de compromisos con los clientes.
 - Comités existentes, miembros, responsabilidades y políticas. Los perfiles y cargos de los integrantes de la Junta Directiva y cada uno de los comités citados anteriormente
 - Políticas internas relativas a modificación de las metodologías de valoración. Se evaluará la bondad de ajuste de los cambios metodológicos
 - Análisis y Back testing de la metodología de valoración.
- Tarifas actuales de valoración de cada uno de los instrumentos ofrecidos.
- Planes de continuidad del negocio. Mecanismos y canales alternos de transmisión de información en caso de contingencias tecnológicas y humanas.

- Información de los resultados de la aplicación de las metodologías de valoración en el año 2020.
- Propuestas de modificación a las metodologías de valoración que no se hayan implementado pero que se encuentren en proceso de evaluación o construcción.
- Propuesta de flexibilidad en la estructura y tipos de archivos publicados para la información de valoración.
- Horarios y mecanismos previstos para la publicación de precios y documentación de horarios definitivos de publicación. Evolución durante el 2019 y 2020 del horario de publicación y estadísticas mensuales de impugnaciones solicitadas y procedentes, ajustadas por número de clientes (se tendrá en cuenta el manejo de impugnaciones en mercados poco líquidos y se evaluará la proporción de impugnaciones diarias por clase de activo).
- Estructura de la compañía donde se incluya: i) Estructura, funcionamiento y horarios de la mesa de ayuda diaria; ii) Estructura de soporte técnico y metodológico (No. de personas y perfil, incluyendo hojas de vida).
- Estadísticas de quejas de usuarios del sistema y de problemas (errores) operativos presentados durante el 2019 y 2020 (debe poseerse como mínimo fecha de ocurrencia, descripción del evento, causa identificada, factor de riesgo humano y tecnológico y el plan de remediación implementado).
- Modelo de contrato que se trabajará con cada una de las AFP, en caso de ser seleccionado como Proveedor de Precios, el cual debe incluir la cláusula propuesta de penalización ante la materialización de eventos de riesgo.
- Información adicional sobre valoración, riesgos y otros temas que la empresa provea.
- Estructura de los archivos publicados y tipos de archivos. Canales de transmisión de información.
- Explicación de la forma en que fueron incorporadas las modificaciones solicitadas por la Circular 024 de 2020.
- Cualquier información adicional que consideren conveniente.

Cabe anotar que la capacidad de respuesta para atender requerimientos o desarrollos adicionales (valoración de Instrumentos no tradicionales, valoración oportuna de nuevos productos -derivados- y documentación de oferta de servicio), constituirá un factor importante en el proceso de selección de proveedor de precios en ejecución.

En anexo adjunto se remiten los criterios de evaluación y ponderación de los factores a evaluar.

ANEXO

Factores a Evaluar	Ponderación	Criterios
1. Generales	11%	Servicio al cliente general. Estructura de soporte técnico adecuada (No. Personas y perfil). Atención y solución oportuna de inconvenientes, consultas, etc. (Solicitar HV)
		Tiempos de atención. Tratamiento a solicitudes de información y accesos. Asegurar la documentación detallada de procesos de tratamiento a solicitudes y manejo de contingencias, así como los tiempos en la atención de requerimientos de autoridades, apoyando con el suministro de la información que se requiera para dar respuestas cuando fuere el caso. Para los efectos se tendrá en cuenta la estadística de cumplimiento de compromisos con los clientes.
		Gobierno corporativo y políticas en el manejo de conflictos de interés
2. Metodologías de Valoración	27%	Metodologías de valoración de los instrumentos financieros (renta fija local e internacional), sobre los títulos indexados a tasa variable (IPC, DTF, IBR). Así como metodologías de valoración de renta variable. Sobre la renta fija se evaluará el ajuste de precios de valoración de deuda privada.
		Metodologías de valoración de notas estructuradas e instrumentos financieros derivados, teniendo en cuenta que debe incluirse el CVA y el DVA (inclusión en la metodología de los mitigantes de riesgo).
		Políticas internas relativas a la definición o modificación de las metodologías de valoración. Se evaluará la bondad de ajuste de los cambios metodológicos.
		Propuestas de modificación a las metodologías de valoración que no se hayan implementado pero que se encuentren en proceso de evaluación o construcción
		Pruebas Técnicas propias (Análisis y Back testing de la metodología de valoración).
3. Mecanismos de Impugnación	8%	Transparencia del mecanismo desarrollado. Facilidad de uso. Inclusión de mecanismos de mercado para la solución de impugnaciones y manejo de impugnaciones en mercados poco líquidos.
		Tiempos de resolución. Comunicación a los clientes al momento de realizar el proceso.
		Evolución durante el 2019 y 2020 del horario de publicación. Estadísticas mensuales de impugnaciones solicitadas y procedentes ajustadas por número de clientes. Se evaluará la proporción de impugnaciones diarias por clase de activo.
4. Desempeño histórico	6%	Histórico de incidencias operativas (errores en publicación). Incluye republicaciones fuera del horario establecido y sin comunicar. (Debe poseerse como mínimo la siguiente información: fecha ocurrencia, descripción del evento, causa identificada, factor de riesgo humano y tecnológico, plan de remediación implementado y cumplimiento de su implementación).
		Permitir la inclusión de cláusulas sancionatorias en los contratos en caso de materialización de riesgo operativo (envío de modelo de contrato)
5. Aspectos Operativos	21%	Horarios y mecanismos previstos para la publicación de precios y documentación de horarios definitivos de publicación.
		Estructura, funcionamiento y horarios de la mesa de ayuda diaria.
		Los mecanismos y canales alternos de transmisión de información en caso de contingencias tecnológicas.

		Plan de continuidad que garantice el cumplimiento del contrato en caso de eventos fortuitos con énfasis en el plan de continuidad del equipo humano.
		Flexibilidad (archivos personalizados) en la estructura y tipo de archivos publicados.
6. Otros	17%	Productos, servicios e informes adicionales a la valoración que la empresa provea
		Capacidad de respuesta para atender requerimientos: Valoración de Instrumentos no tradicionales, valoración oportuna de nuevos productos (derivados) y documentación de oferta de servicio.
		Facilidad o adaptabilidad en la negociación del contrato.
		Explicación de la forma en que fueron incorporadas las modificaciones solicitadas por la Circular 024 de 2020.
7. Tarifas	10%	Tarifas actuales de valoración de cada uno de los instrumentos ofrecidos
Total	100%	